

DECRETO 1249 DE 2000

(junio 30)

por el cual se honra la memoria y se asciende en forma póstuma a un personal
de Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 32 en concordancia con el artículo 189 del Decreto número 1211 de 1990,

CONSIDERANDO:

Que los señores Teniente Gutiérrez Upegui Manuel Antonio, cédula de ciudadanía 79687673 (q.e.p.d.) y Subteniente Bonilla Isaza Edwin Samuel cédula de ciudadanía 13715403 (q.e.p.d.), el pasado 23 de enero de 2000, se encontraban en comisión de orden público en el Grupo Aéreo del Sur, conformado la tripulación del Elemento OV-10, el cual fue destinado a cumplir una misión de inutilización previo reconocimiento de un helicóptero perteneciente a grupos subversivos que operan en el área de San Vicente del Caguán;

Que mediante informes administrativos por muerte suscritos por el señor Brigadier General Comandante del Comando Aéreo de Combate número 2 Base Aérea “Luis F. Niño Gómez”, calificó el deceso de los citados oficiales, con fundamento en el artículo 189 del Decreto número 1211 de 1990, como muerte en combate al haber acaecido en cumplimiento de una operación tendiente al restablecimiento del orden público;

Que el artículo 189 del Decreto número 1211 de 1990, dispone que a la muerte de un oficial o suboficial de las Fuerzas Militares en servicio activo, en combate o como consecuencia de la acción del enemigo, bien sea en conflicto internacional o en mantenimiento o restablecimiento del orden público, será ascendido en forma póstuma al grado

inmediatamente superior, cualquiera que fuera el tiempo de servicio en su grado;

Que corresponde al Gobierno Nacional, honrar la memoria de los oficiales de las Fuerzas Militares, servidores de la Patria que ofrenden su vida en aras de la paz,

DECRETA:

Artículo 1°. El Gobierno Nacional deplora el fallecimiento y honra la memoria de los señores Teniente Gutiérrez Upegui Manuel Antonio, cédula de ciudadanía 79687673 (q.e.p.d.) y Subteniente Bonilla Isaza Edwin Samuel cédula de ciudadanía 13715403 (q.e.p.d.), quienes ofrendaron su vida en desarrollo de una operación militar tendiente al restablecimiento del orden público.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Decreto número 1211 de 1990, con fecha 23 de enero de 2000, asciéndese en forma póstuma al grado de Capitán al señor Teniente Gutiérrez Upegui Manuel Antonio cédula de ciudadanía 79687673 (q.e.p.d.), y al grado de Teniente al Subteniente Bonilla Isaza Edwin Samuel cédula de ciudadanía 13715403 (q.e.p.d.).

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 30 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.